



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 ..
INT. J. BELTRAMI 450 G.B.TEL: (02265) 43-2880 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174G.B - CORONEL VIDAL

Nº 1584

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 17 MAY 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 018/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/05/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 018/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/05/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Córdoba .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº ~~1507~~

d.ch.

LUIS FERNANDO CÓRDOBA
Secretario de Economía (c.c.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante
de la
Municipalidad de
Mar Chiquita

Nº 1585

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO Y CONSIDERANDO:

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

La documentación presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, referente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

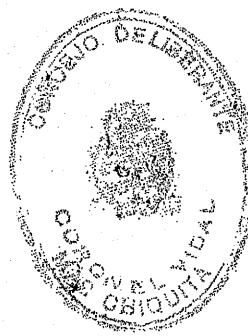
ARTICULO 1º: APRUEBASE la Rendición de Cuentas presentada por el Departamento -
Ejecutivo Municipal, correspondiente al Ejercicio 2010.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 018

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de mayo
del año 2010.-

Jadore
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RECORTE
RECORTE